

Hechos Relevantes

Año 2025

Con fecha **24 de enero de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: De conformidad con los términos y condiciones del acuerdo de reorganización judicial de la Sociedad aprobado en junta de acreedores de fecha 7 de agosto de 2024, y sus modificaciones, en el marco del procedimiento de reorganización judicial de Enjoy llevado ante el 8º Juzgado Civil de Santiago (el “Acuerdo”), se informa que la Sociedad procederá el día 3 de febrero de 2025 (la “Fecha de Prepago”) a efectuar el prepago obligatorio de los bonos por monto fijo serie S emitidos por Enjoy (el “Prepago Obligatorio” y los “Bonos Serie S”, respectivamente). El monto total aproximado de los Bonos Serie S a ser prepagado será la suma de CLP \$44.696.944.199, que corresponde al saldo insoluto de capital de los Bonos Serie S, más los intereses devengados y no capitalizados hasta la Fecha de Prepago, los que se capitalizarán en esa fecha (el “Monto de Prepago”). El prepago de la totalidad del Monto de Prepago de los Bonos Serie S se efectuará mediante la entrega de bonos serie AA (denominados “Bonos Renta Fija” en el Acuerdo, o “Bonos Serie AA”), o posiciones mínimas transables de Bonos Serie AA, en una cantidad equivalente al Monto de Prepago, considerando para estos efectos el valor nominal de los Bonos Serie AA a la Fecha de Prepago. El contrato de emisión de los Bonos Serie AA fue suscrito entre el Emisor y Banco de Chile como representante de los tenedores de Bonos Serie AA mediante escritura pública de fecha 16 de enero de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, y los Bonos Serie AA fueron inscritos en el Registro de Valores de la CMF con fecha 22 de enero de 2025 bajo el número de inscripción 1.204. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo y en el contrato de emisión de los Bonos Serie S, el Prepago Obligatorio se efectuará en la Fecha de Prepago conforme al siguiente procedimiento: (i) El Prepago Obligatorio se realizará a través del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el “DCV”), previa instrucción que Enjoy dará al DCV al respecto y previo envío al interventor judicial de la información acerca del Prepago Obligatorio de los Bonos Serie S. (ii) El Prepago Obligatorio se ejecutará mediante el abono de posiciones de Bonos Serie AA en las cuentas que los respectivos tenedores de Bonos Serie S tengan registradas en el DCV. El DCV procederá a ejecutar los abonos antes indicados, dejando simultáneamente sin efecto las posiciones correspondientes a los Bonos Serie S que sean prepagados. (iii) En la Fecha de Prepago, una vez efectuado el Prepago Obligatorio, la Sociedad enviará una instrucción al DCV, a efectos que éste deje sin efecto las posiciones correspondientes a los Bonos Serie S que hubieren sido objeto del Prepago Obligatorio.

Con fecha **3 de febrero de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: Según fue informado mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2025 y de conformidad con los términos y condiciones del acuerdo de reorganización judicial de la Sociedad aprobado en junta de acreedores de fecha 7 de agosto de 2024, y sus modificaciones posteriores, en el marco del procedimiento de reorganización judicial de Enjoy llevado ante el 8º Juzgado Civil de Santiago (el “Acuerdo”), en el día de hoy se ejecutó el prepago obligatorio de los Bonos Serie S de Enjoy, mediante la entrega de bonos serie AA (denominados “Bonos Renta Fija” en el Acuerdo o “Bonos Serie AA”), en una cantidad equivalente al Monto de Prepago (según dicho término se definió en el Acuerdo y en el referido hecho esencial de fecha 24 de enero de 2025), considerando para estos efectos el valor nominal de los Bonos Serie AA a esta fecha. De esta forma, en el día de hoy, la Sociedad colocó en el mercado local bonos Serie AA (código nemotécnico BENJO-AA), con cargo al contrato de emisión de bonos por monto fijo inscrito en el Registro de Valores de la Comisión bajo el número 1.204. La colocación de los Bonos Serie AA se realizó por una suma total de \$43.603.049.650 por concepto de capital (incluyendo la capitalización de intereses cuyo cupón vencía con fecha de hoy), a una tasa anual de carátula de un 5,0% y con vencimiento al 26 de enero de 2035.

Según lo indicado precedentemente, los Bonos Serie AA fueron colocados mediante de la entrega de la totalidad de los Bonos Serie S en virtud del prepago obligatorio de los mismos antes señalado.

Con fecha **5 de febrero de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: El viernes 31 de enero de 2025, en el marco del procedimiento de reorganización judicial de Enjoy llevado ante el 8° Juzgado Civil de Santiago (el “Acuerdo”), se ha materializado la modificación del instrumento denominado “Indenture”, de fecha de fecha 14 de agosto de 2020, celebrado entre Enjoy, como emisor, sus filiales garantes, UMB Bank N.A., como representante de los Tenedores de Bonos Internacionales (en adelante, el “Trustee”), y Lord Securities Corporation, como agente de garantías, con sus modificaciones y complementaciones posteriores (en adelante, el “Indenture”), relativo a los bonos garantizados con vencimiento al año 2027 que fueron colocados por la Sociedad y que consideran la existencia de dos tramos de bonos, denominados Tramo A (Tranche A) y Tramo B (Tranche B) (en adelante, los “Bonos Internacionales”). La modificación del Indenture consistió en reflejar en el mismo los términos y condiciones establecidos en la sección IX y en el anexo 4 del Acuerdo, emitiéndose nuevas notas que reflejan los Bonos Internacionales reprogramados en virtud del Acuerdo bajo los números CUSIP P3771A BC4 y P3771A BD2 para el Tramo A y el Tramo B, respectivamente.

Con fecha **7 de abril de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: Con fecha 7 de abril de 2025, en el marco de implementación del acuerdo de reorganización judicial llevado ante el 8° Juzgado Civil de Santiago, bajo el ROL C-1590-2024 (en adelante “ARJ”) de la Enjoy S.A.:

a) Se realizó una junta extraordinaria de accionistas de la subsidiaria de Enjoy S.A. denominada Casinos de Chile S.p.A y que corresponde a la sociedad denominada NewCo 2 bajo el ARJ en la cual, entre otras materias, se acordaron los siguientes aumentos de capital de dicha sociedad: 1. Primer aumento de capital: Se acordó un aumento de capital por un monto total de \$805.866.729, mediante la emisión de 754 nuevas acciones de pago de la serie A de Casinos de Chile S.p.A, las que fueron suscritas por Enjoy Gestión Limitada, y que deberán ser pagadas por dicha sociedad dentro del plazo máximo de 5 años contado desde la fecha de la junta extraordinaria de accionista, mediante el aporte condicional a Casinos de Chile de la totalidad de las acciones de que Enjoy Gestión Limitada es titular en la sociedad Casino Rinconada S.A. El pago de la suscripción de las referidas acciones serie A de Casinos de Chile y por tanto el aporte a dicha sociedad de las acciones de Casino Rinconada S.A. quedó sujeto al cumplimiento de la condición consistente en que se alce la medida cautelar decretada respecto de las acciones de Casino Rinconada S.A., bajo la causa rol C-N°518-2024 llevada ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, o que se otorgue la autorización del referido Tribunal para materializar el aporte de las acciones de Casino Rinconada S.A. a Casinos de Chile. 2. Segundo aumento de capital: Se acordó un aumento de capital por un monto total de \$1.879.095.298, mediante la emisión de 1.758 nuevas acciones de pago de la serie A de Casinos de Chile S.p.A, las que fueron suscritas y pagadas con esa fecha por Enjoy Gestión Limitada, mediante el aporte a Casinos de Chile S.p.A de la totalidad de la cuenta por cobrar con Dalmacia Gamming S.A., valorizado en \$1.879.095.298. 3. Tercer aumento de capital: Se acordó un aumento de capital por un monto total de \$1.000.476.000, mediante la emisión de 7.080.800 nuevas acciones serie B de Casinos de Chile S.p.A. en cumplimiento de lo dispuesto en la denominada Etapa Dos de la Reestructuración Corporativa de NewCo 2 contenida en el ARJ, las que, fueron íntegramente suscritas y pagadas en esa fecha por Inversiones Asterix S.p.A. Con lo anterior, a contar del 7 de abril de 2025, Inversiones Asterix S.p.A se hizo dueño de la totalidad de las acciones serie B de Casinos de Chile S.p.A y Enjoy Gestión Limitada de la totalidad de las acciones serie A, las que representan el 95,2% y 4,8% respectivamente del total de las acciones de Casinos de Chile S.p.A. b) Mediante escritura pública de fecha 7 de abril de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio número 4.269-2025, se celebró un contrato de cesión de crédito en virtud del cual la Subsidiaria de Enjoy S.A., Enjoy Gestión Limitada cedió la totalidad de sus derechos y obligaciones emanados de un crédito contra

Inmobiliaria Proyecto Integral Castro S.p.A, ascendente al monto de \$8.500.000.000, según consta en la contabilidad de ambas sociedades. El precio de la cesión se pagó y pagará de la siguiente manera:

\$666.736.285 en diversas fechas anteriores, \$3.888.877.286 con fecha 7 de abril de 2025, el saldo ascendente a \$3.944.386.429 en 9 cuotas mensuales entre el 30 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, en concordancia con el acuerdo vinculante denominado “Términos y Condiciones Financiamiento de Capital de Trabajo”. En dicha cesión de créditos, las partes acordaron que el precio de la cesión bajo la misma deberá ser destinado al cumplimiento y pago de sus actuales o futuras obligaciones de Enjoy o sus filiales con la Tesorería General de la República y para con terceros.

Con fecha **9 de abril de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: I. En sesión de Directorio celebrada con fecha de hoy, el Directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 21 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a celebrarse en El Golf N°50, comuna de Las Condes, Santiago con el objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los accionistas: a) Disminuir el número de directores de 9 a 5 miembros y modificar los artículos de los estatutos de la Sociedad que fueren pertinentes para establecer que el Directorio de la Sociedad estará integrado por 5 miembros; b) En caso de ser aprobada la disminución del número de directores antes indicada, proponer la revocación total del Directorio y la elección de sus nuevos miembros y establecer la fecha en que el actual Directorio cesará en sus funciones y el nuevo las asumirá; y c) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para el completo y fiel cumplimiento de la materialización y perfeccionamiento de los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas. II. En la referida sesión el Directorio también acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 30 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a celebrarse en El Golf N°50, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los accionistas: a) El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024; b) Exposición de la política de dividendos y distribución de utilidades, si correspondiere; c) Informar los gastos del Directorio; d) Informar las actividades desarrolladas por el Comité de Directores de la Sociedad, su informe de gestión anual y los gastos incurridos durante el ejercicio 2024; e) Elección de los miembros del Directorio, si correspondiere; f) Fijar la remuneración de los directores; g) Cuenta de las oposiciones de directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio; h) Dar a conocer los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas; i) Designación del diario en que se deberán efectuarse las publicaciones sociales; j) Designación de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025; k) Designación de empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2025; y l) En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas. Con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente en el lugar de celebración de la Juntas señaladas en los numerales I y II anteriores, los directores acordaron habilitar la utilización de medios tecnológicos que permitan participar en la Juntas señaladas y votar en ellas a distancia a los accionistas de la Sociedad y a las demás personas que por ley y/o por normativa deban asistir a la misma, lo que será oportunamente informado en los avisos de citación de las Juntas.

Con fecha **21 de abril de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de hoy, no se aprobó la modificación de estatutos que se sometió a consideración de los accionistas cuyo objeto era reducir el número de miembros del Directorio de 9 a 5, por no haberse alcanzado el quórum mínimo necesario para aprobar dicha modificación. En razón de lo anterior, en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad citada para el próximo 30 de abril, se procederá a renovar el Directorio que se mantendrá integrado por 9 miembros.

Con fecha **30 de abril de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: Comunicamos a Uds., en carácter de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha de hoy se acordó, entre otras materias, lo siguiente: 1. Aprobar la memoria, balance y demás estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, como asimismo el informe de la empresa de auditoría externa. 2. Designar como directores de la Sociedad por un período de 3 años a Jaime Maluk Valencia, Ignacio Pérez Alarcón, Enrique Taladriz Eguiluz, María Alejandra Maluk Alarcón, Andrea Wolleter Eyheramendy, Cristian Edwards Moura, Jorge Cisternas Méndez, Ana María Yuri Castellón y Rodrigo González Fredes. 3. Designar el diario electrónico La Tercera (www.latercera.cl) para que en éste se realicen las publicaciones sociales durante el ejercicio 2025 y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, como asimismo cualquier información que la Sociedad deba comunicar al público. 4. Designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025 y a Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2025.

Con fecha **26 de mayo de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: En sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día de hoy, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia del Gerente General de Sociedad, doña Carolina Gálvez Fuentes con efecto a contar del 1 de junio de 2025. El Directorio aceptó su renuncia y agradeció a la señora Gálvez el compromiso, profesionalismo y valioso aporte entregado a la Sociedad. Asimismo, en la referida sesión de Directorio se acordó designar como Gerente General de la Sociedad, con efecto a contar del 1 de julio de 2025, a doña Andrea Wolleter Eyheramendy, actual directora de la Sociedad, quien en la referida sesión informó su renuncia a su cargo de directora, con efecto a contar del 30 de junio de 2025. En la misma sesión, el Directorio acordó designar como Gerente General interino de la Sociedad a don Eliecer Utreras Sepúlveda, actual Subgerente de Consolidación y Reportes, quien se desempeñará de manera interina en el cargo a contar del 1 de junio y hasta el 30 de junio del presente año.

Con fecha **29 de octubre de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: En sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 27 de Octubre de 2025, el señor Rodrigo González Fredes informó su renuncia al cargo de director de la Sociedad con efecto a contar del 31 de octubre de 2025. En la misma sesión se acordó designar como Gerente Comercial de Enjoy al señor Rodrigo González Fredes a contar del 10 de noviembre de 2025. En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la ley N° 18.046, en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas se deberá proceder a la renovación total del Directorio.

Con fecha **6 de noviembre de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: El día de hoy se celebró la junta de tenedores de bonos de la Serie AA de Enjoy, emisión por monto fijo inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el número 1.204 con fecha 22 de enero de 2025. En dicha junta se aprobó, con el 64,75% de los tenedores de bonos presentes con derecho a voto, entre otras materias y a modo de resumen, lo siguiente: 1. La propuesta de modificación del acuerdo de reorganización judicial presentada por la Sociedad ante el 8° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-1590-2024 caratulados /ENJOY S.A., (el “Acuerdo”) a ser sometida a consideración en junta de acreedores citada por resolución judicial del citado Tribunal, para el 13 de noviembre de 2025 (la “Junta de Acreedores”), la cual consiste en prepagar a la subclase de Acreedores Valistas Proveedores de la Sección X.B del Acuerdo, el 40% de sus créditos sujetos al Acuerdo, en una única cuota, dentro del plazo de 45 días desde la aprobación por parte del Tribunal de la propuesta, remitiéndose el 60% restante del crédito (la “Propuesta de Modificación del Acuerdo”). 2. Facultar ampliamente al Banco de Chile como representante de los tenedores de bonos (el “Representante de los Tenedores de Bonos”) y/o a los abogados designados por éste al efecto, para comparecer y que se pronuncien y voten a través del registro de votos o en la Junta de Acreedores, o en caso que sea suspendida en su continuación de acuerdo a los términos del Artículo 82 de la Ley N°

20.720, acerca de la Propuesta de Modificación del Acuerdo, y conferirles las facultades previstas en el Artículo 57 N° 6 de la Ley N° 20.720 para conocer, modificar y adoptar la Propuesta de Modificación del Acuerdo. 3. Facultar ampliamente al Representante de los Tenedores de Bonos para que: (i) ejecute todos los actos y suscriba todos los documentos que sean necesarios para implementar el Acuerdo y sus modificaciones, incluida, aunque no limitada, a aquella de la que da cuenta la Propuesta de Modificación del Acuerdo; (ii) participe como miembro de la Comisión de Acreedores; y (iii) tome conocimiento de cualquier nueva propuesta de modificación del Acuerdo que pueda presentar el Emisor, distinta de la Propuesta de Modificación del Acuerdo, y votar su aprobación o rechazo, en materias que no sean propias de la competencia de una junta de tenedores de bonos.

Con fecha **13 de noviembre de 2025** mediante hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero se informó lo siguiente: En Junta de Acreedores de Enjoy, celebrada en el día de hoy en el marco del procedimiento de reorganización judicial de la Sociedad llevado ante el 8° Juzgado Civil de Santiago en la Causa rol C-1590-2024, se aprobó la propuesta de modificación del acuerdo de reorganización judicial de la Sociedad (en adelante el “Acuerdo”) con el voto favorable del 100% de los créditos valistas con derecho a voto presentes en la junta. Dicha modificación consiste en prepagar a la subclase de Acreedores Valistas Proveedores de la Sección X.B del Acuerdo, el 40% de sus créditos sujetos al Acuerdo, en una única cuota, dentro del plazo de 45 días, remitiéndose el 60% restante del crédito.